

Luis Gabriel Fernández-Andrade; Daniel Aron Paredes-Robalino; Gissela Nathaly Chimbo-Llunitaxi;
Milton José-Jiménez

<http://dx.doi.org/10.35381/racj.v7i2.2021>

Ideología de género: La nueva subversión cultural próxima al Ecuador y su discurso político

Gender ideology: The new cultural subversion close to Ecuador and its political discourse

Luis Gabriel Fernández-Andrade

luisgfa56@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Riobamba, Chimborazo
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0002-5378-1598>

Daniel Aron Paredes-Robalino

aronpr60@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Riobamba, Chimborazo
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0002-8367-1744>

Gissela Nathaly Chimbo-Llunitaxi

gisselancl37@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Riobamba, Chimborazo
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0001-5630-3500>

Milton José-Jiménez

ur.josejimenez@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Riobamba, Chimborazo
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0003-1626-9496>

Recibido: 15 de abril 2022

Revisado: 10 de junio 2022

Aprobado: 01 de agosto 2022

Publicado: 15 de agosto 2022

Luis Gabriel Fernández-Andrade; Daniel Aron Paredes-Robalino; Gissela Nathaly Chimbo-Llunitaxi;
Milton José-Jiménez

RESUMEN

El objetivo general de la investigación fue analizar jurídicamente ideología de género, la nueva subversión cultural próxima al Ecuador y su discurso político. Se apoyó en la metodología cuantitativa la cual produce datos descriptivos, que se originan por la recolección de datos. Desde una perspectiva documental-bibliográfica. Además, se aplica el método inductivo-deductivo. Se planteó el método analítico-sintético por medio del cual, se descompone un todo en partes extrayendo cualidades. Los datos se obtuvieron de fuentes relacionadas a leyes, normas y trabajos arbitrados. Se concluye que, esta ideología no ataca inicialmente a las bases políticas, sino que más bien está enfocada a atacar primero las bases de la estructura social generando una polarización interna es decir ataca primero a la cultura y después una vez obtenida la hegemonía cultural y social, al menos una polarización favorable ataca a la organización política y estatal provoca una suerte de un malvado derecho positivo.

Descriptor: Ideología; sexualidad; feminismo. (Palabras tomadas de Tesoro UNESCO).

ABSTRACT

The general objective of the research was to legally analyze gender ideology, the new cultural subversion in Ecuador and its political discourse. It was supported by the quantitative methodology which produces descriptive data, originating from data collection. From a documentary-bibliographic perspective. In addition, the inductive-deductive method is applied. The analytical-synthetic method was proposed, by means of which a whole is decomposed into parts extracting qualities. The data were obtained from sources related to laws, norms and refereed works. It is concluded that this ideology does not initially attack the political bases, but rather it is focused on attacking first the bases of the social structure generating an internal polarization, that is to say, it attacks first the culture and then once the cultural and social hegemony is obtained, at least a favorable polarization attacks the political and state organization causing a sort of an evil positive right.

Descriptors: Ideology; sexuality; feminism. (UNESCO Thesaurus).

Luis Gabriel Fernández-Andrade; Daniel Aron Paredes-Robalino; Gissela Nathaly Chimbo-Llunitaxi;
Milton José-Jiménez

INTRODUCCIÓN

El Ecuador y su corta vida en democracia ha tenido alrededor de 15 presidentes cuando debió tener 10, esto se dio por numerosas inestabilidades políticas alrededor de su historia, que lo llevaron a elegir a un nuevo presidente donde aparentaba estar totalmente por fuera de toda línea política vieja de esos entonces y su nombre es Rafael Correa, junto con la creación de su asamblea constituyen del 2008, llevo a que se crearan una serie de instituciones con juntamente con la inscripción de reglas y normas nuevas que actualmente muchas de ellas siguen en pie y que funcionan con el propósito de precautelar por el bienestar social, pero este trabajo se centrara únicamente en los fallos de dicha constitución que actualmente sirve para la expansión de otras tendencias políticas ya casi a 13 años de su creación.

Estos fallos derivan desde la creación de una ley paritaria la cual es mal utilizada junto con otra de la opción de asignarse así mismo un género diferente al natural de una persona, también en el Art. 11, numeral 2, no establece un límite sobre lo que es la identidad de género o de sexo, una de las que se considera más peligrosa es la libertad de enseñanza ya que no se plantea un límite del mismo, y es a través de estos fallos constitucionales que la ideología se instala de manera directa o indirectamente en todo ámbito político, social, educativo y demás instituciones para poder manejarlas en base a sus tendencias ideológicas. Al respecto, la Constitución de Ecuador. (2008) indica:

Artículo. 11.- El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios:

1. Los derechos se podrán ejercer, promover y exigir de forma individual o colectiva ante las autoridades competentes; estas autoridades garantizarán su cumplimiento.
2. Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades.

Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o

Luis Gabriel Fernández-Andrade; Daniel Aron Paredes-Robalino; Gissela Nathaly Chimbo-Llunitaxi;
 Milton José-Jiménez

resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación.

El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad.

En otro aspecto, que se debe resaltar, es lo planteado por Veloz(2021), citando a varios autores:

La significación del género que es promovida por el feminismo, según se planteó desde diversos textos de orden religioso, es vista como una ideología (Machado, 2018: 4) que conceptualizan, siguiendo a Jorge Scala (uno de los principales teóricos conservadores en América Latina), como “un cuerpo de ideas cerrado, que parte de un presupuesto básico falso” (Zenit, 2012). Y, al mismo tiempo, lo equiparan con una guerra cultural, pues consideran que sus preceptos son impositivos, lo que produce polarización social. (p.149)

Esta serie de ideas no solo son llamativas o algo novedosas, sino que también son ideas que en la actualidad en varios países de la región se las han aplicado mediante varios mecanismos institucionales y legislativos, para que sean llevadas a cabo mediante una protección jurídica y por un derecho totalmente cambiante. Al respecto, se puede observar y comparar en algunos países de la región como han abordado estas ideas.

Cuadro 1.
 Comparación.

País	Fuente	Acción	Interpretación
Argentina	Congreso de Argentina. (2012).	Se aprueba la ley de que las personas puedan cambiarse de sexo en su documento de identificación. Lo cual deriva que si un hombre quiere jubilarse antes puede cambiarse de sexo y hacerlo, sin ninguna restricción.	No solo en ámbitos laborales, sino en deportes igual se falla a favor de este tipo de casos de cambio de género, de un sexo a otro. Hasta en casos ya sancionados, donde reos ya con una

Luis Gabriel Fernández-Andrade; Daniel Aron Paredes-Robalino; Gissela Nathaly Chimbo-Llunitaxi;
 Milton José-Jiménez

			condena ejecutoriada, cambian su género y son trasladados a cárceles según su género.
México	Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2020)	Se aprueba la ley de cambio de género como política de no discriminación, lo que provoca un puente con la ley de paridad en ámbitos políticos, candidatos hombres que no podían participar cambiaron su género y lo pudieron hacer sin ninguna restricción.	Como se puede ver, esta ideología no plantea una diferencia entre sexo mediante su biología sino, más bien solo por principios de autopercepción o por meros constructos sociales, llamados así por interpretación de las obras ya mencionadas.
Ecuador	SWI. (2021)	Registro civil habilita el registro de Género en las cédulas.	Esta ley no solo parte de una base sólida legalmente hablando, pues en la constitución del Ecuador está estipulado que el género es totalmente dependiente de las personas y sus percepciones, lo único que hizo el estado fue formalizarlo de una manera más práctica. Pero el problema no es lo anteriormente mencionado sino como esta ley puede llegar tergiversarse en favor de intereses particulares, como

Luis Gabriel Fernández-Andrade; Daniel Aron Paredes-Robalino; Gissela Nathaly Chimbo-Llunitaxi;
 Milton José-Jiménez

	BBC.(2021)	Se despenaliza el aborto por violación en el Ecuador	ya se vio que pasa en Argentina. Este hecho en sí es favorable para aquellas personas que fueron vulneradas sus derechos inicialmente, pero el trasfondo que esto tiene, acorde con nuestro trabajo y lo anterior expuesto, esta ley tiene como propósito poner sobre la mesa el tema aborto en todos sus casos y será impulsada, debatida por diferentes grupos sociales y será hecha política en los próximos años.
--	------------	--	---

Elaboración: Los autores

Se plantea como objetivo general analizar jurídicamente ideología de género, la nueva subversión cultural próxima al Ecuador y su discurso político.

METODOLOGÍA

La presente investigación se apoya en la metodología cuantitativa la cual produce datos descriptivos, que se originan por la recolección de datos. Desde una perspectiva documental-bibliográfica. Además, se aplica el método inductivo-deductivo, el cual sugiere que para encontrar una verdad se deben buscar los hechos y no basarse en meras especulaciones, además de partir de afirmaciones generales para llegar a específicas (Dávila, 2006). Se plantea además el método analítico-sintético por medio del cual, se descompone un todo en partes extrayendo cualidades, componentes,

Luis Gabriel Fernández-Andrade; Daniel Aron Paredes-Robalino; Gissela Nathaly Chimbo-Llumitaxi;
Milton José-Jiménez

relaciones y más para posteriormente unir las partes analizadas y con ello descubrir características y relaciones entre los elementos (Rodríguez y Pérez, 2017). Los datos se obtuvieron de fuentes relacionadas al leyes, normas y trabajos arbitrados respectivamente.

RESULTADOS

En el Ecuador según los datos obtenidos por el propio registro civil ecuatoriano, desde el 2016 hasta el pasado 19 de abril se han registrado 1777 cambios de sexo al momento de remitir las cédulas, 1515 personas lo hicieron de hombre a mujer y 262 de manera inversa. Si bien no es un número grande y este proceso no representa ningún cambio relativamente grave en el entorno del derecho, es necesario tenerlo muy en cuenta, para entender como estas leyes podrían tener peso en las próximas leyes a discutir y a dictar en materia, laboral, penal, educación, etcétera, como se lo ve en Argentina, que este tipo de leyes son tan solo una antesala y los cimientos de una serie de normas que van más allá del derecho natural tradicional, al no limitarlo a la naturaleza del ser humano sino extenderlo a meras ideologías humanas que ya la historia nos ha mostrado como cuando el derecho y la ideología se unen, pueden llegar a dar origen a un derecho positivo perverso que atenta contra los verdaderos derechos naturales individuales del ser humano.

En este sentido, Parra Villasmil, Carrillo Herrera, Sanz Carrera y Ballón Espejo. (2017) plantean lo siguiente:

Toda la corriente mundial de ideología de género: pérdida de la identificación y complementariedad masculina y femenina; modas más varoniles en la mujer (usar pantalones, por ejemplo) y metrosexualización del varón; limitación o prohibición de enseñanza diferenciada en las escuelas; normativa legal para implementar igualdad laboral entre hombres y mujeres; baños transgender, para personas que no se sientan varones ni mujeres. (p.5)

Luis Gabriel Fernández-Andrade; Daniel Aron Paredes-Robalino; Gissela Nathaly Chimbo-Llumitaxi;
Milton José-Jiménez

En los resultados de la primera ley de cambio de género vemos que en el Ecuador fue impulsada 4 años después que en la Argentina, ya ahí vemos una cierta influencia regional en este tipo de políticas igualitarias, pero compararla con Argentina en su totalidad a un no es posible en la mayor parte de sus aspectos, ya que allá si tiene más relevancia el cambio de género que acá en el Ecuador que simplemente es como un extra al documento de identidad, y lo vemos en políticas laborales, electorales, de salud, hasta en el derecho, porque en el derecho se da todas las normas validas dentro de una sociedad para su convivencia, y se observa como ésta ideología de género mancha enormemente el derecho como actividad o materia de servicio humano, ya que solo lo usa desde un punto de vista ideológico más no desde un punto de vista más natural, vemos como allá el cambio de género afecta en mayor medida las relaciones sociales, con políticas como, reducción de penas condenatorias por el hecho de que en su documento de identificación figura por otro sexo, cambios de pabellones, denuncias para médicos o algún otro profesional que atente contra sus derechos percepción (algo muy parecido está escrito en nuestra constitución), la posibilidad de participar independientemente de su género en elecciones con leyes paritarias, la creación de ministerios de la igualdad y de la mujer como organismos indispensables para el desarrollo social y con poder para una libre creación de normas y reformas a diversas leyes, que estos ministerios consideren pertinentes.

DISCUSIÓN

El interés de impulsar las reformas y leyes, no viene dado por un interés de igualdad o de derechos sino más bien por tratar de impulsar una agenda ideológica en particular, la cual usa diversos frentes sociales con el ánimo de generar todo el ruido que se pueda para llegar a los oídos de las principales fuerzas políticas para que estas empiecen a llevar estas discusiones sobre la mesa electoral para que sean promocionadas por todos los medios posibles, y no solo en la cancha de lo político sino también genera un debate moral en los valores y principios de las familias en algunos temas, lo que genera a un más polarización dentro de las sociedades, y como siempre se ha dicho, divide y vencerás, estas ideologías y tendencias políticas, lo

Luis Gabriel Fernández-Andrade; Daniel Aron Paredes-Robalino; Gissela Nathaly Chimbo-Llunitaxi;
Milton José-Jiménez

único que buscan es generar un conflicto mayor para que por detrás se aprueben una serie de leyes que buscan intereses partidistas por fuera de los verdaderos intereses de los pueblos que sufren a diario de problemas reales como el desempleo, la pobreza, la delincuencia, las drogas y la inseguridad. Es una ideología y una tendencia que se la debe pelear en toda su estructura, y así como ellas lo hicieron al inicio, metiéndose en diversas áreas de la sociedad hoy también se las debe enfrentar en todos sus frentes desde las escuelas hasta las universidades que son la cuna del pensamiento y de la visión del mundo que tiene una sociedad, basada en sus valores e ideales.

En este sentido, Zambrano Pin y Barcia Briones. (2021) manifiestan lo siguiente:

Lamentablemente, el feminismo moderno pretende imponer a la sociedad su forma de pensar sin tomar en cuenta la parte más factible y razonable ante sus ideas, es decir, sus puntos de vista están basados en experiencias negativas por parte de ellas y buscan transmitir su odio o resentimiento como forma de buscar la igualdad en las mujeres que dicen merecer. (p.143)

CONCLUSIONES

El analizar las nuevas tendencias ideológicas de toda la región latinoamericana y como éstas tendencias poco a poco van ocupando el escenario político en los diferentes países de la región y como un una vez llegado al poder estas implementan su agenda ideológica y sus particularidades son las de atentar usualmente contra ciertas libertades de las personas. El Ecuador no está excepta de este problema o de esta amenaza ideológica ya que como hemos visto esta nueva ideología trasciende toda frontera existente.

Esta ideología no ataca inicialmente a las bases políticas sino que más bien está enfocada a atacar primero las bases de la estructura social generando una polarización interna es decir ataca primero a la cultura y después una vez obtenida la hegemonía cultural y social, al menos una polarización favorable atacan a la organización política y estatal lo que provoca una suerte de un malvado derecho positivo y como el derecho y las leyes se cambian a favor de estas tendencias

Luis Gabriel Fernández-Andrade; Daniel Aron Paredes-Robalino; Gissela Nathaly Chimbo-Llunitaxi;
Milton José-Jiménez

ideológicas terminan marcando una importante afectación a la cultura a la esencia y a la naturaleza misma del ser humano al privarlo de su razón y por ende de su libertad.

FINANCIAMIENTO

No monetario.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Regional Autónoma de los Andes, Riobamba, por motivar el desarrollo de la Investigación.

REFERENCIAS CONSULTADAS

Asamblea Nacional Constituyente de la República del Ecuador, (2008). Constitución de la República del Ecuador. [Constitution of the Republic of Ecuador]. Montecristi. Registro Oficial 449 de 20-oct-2008. Recuperado de <https://n9.cl/sia>

Asamblea Nacional. (2015). Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles. [Organic Law on Identity and Civil Data Management]. Oficio No. SAN-2016-0155. Recuperado de: <https://n9.cl/brsl6>

BBC News Mundo. (29 de abril de 2021). Aborto: la Corte Constitucional de Ecuador lo despenaliza para casos de violación. [Abortion: Ecuador's Constitutional Court decriminalizes it for rape cases]. BBC. <https://n9.cl/a53n7>

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2020). Política de igualdad de género, no discriminación, inclusión, diversidad y acceso a una vida libre de violencia 2020-2024. [Gender equality, non-discrimination, inclusion, diversity and access to a life free of violence policy 2020-2024]. Recuperado de: <https://n9.cl/0ic01>

Congreso de Argentina. (2012). Identidad de género. Ley 26.743. [Gender Identity. Law 26.743]. Recuperado de: <https://n9.cl/shw26>

Dávila Newman, G. (2006). El razonamiento inductivo y deductivo dentro del proceso investigativo en ciencias experimentales y sociales. [Inductive and deductive reasoning within the research process in experimental and social sciences]. *Laurus*, 12(Ext),180-205. Recuperado de: <https://n9.cl/nx847>

Luis Gabriel Fernández-Andrade; Daniel Aron Paredes-Robalino; Gissela Nathaly Chimbo-Llunitaxi;
Milton José-Jiménez

Parra Villasmil, R., Carrillo Herrera, J., Sanz Carrera, R., y Ballón Espejo, M. (2017). Ideología de género. [Gender ideology]. *Salus*, 21(1), 5-9. Recuperado de: <https://n9.cl/suqsz>

Rodríguez, A. y Pérez, A. O. (2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento. [Scientific methods of inquiry and knowledge construction]. *Revista EAN*, 82, 179-200. <https://doi.org/10.21158/01208160.n82.2017.1647>

SWI. (28 de abril de 2021). Casi 1.800 personas han cambiado de género en Ecuador desde 2016. Informe De cambio de género datos del Registro Civil, Ecuador (2020). [Nearly 1,800 people have changed their gender in Ecuador since 2016. Informe De cambio de género datos del Registro Civil, Ecuador (2020)]. <https://n9.cl/2wens>

Veloz, A. (2021). La ideología de género y la consolidación de la nueva derecha en Baja California, México. [The gender ideology and the consolidation of the new right in Baja California, Mexico]. *ALTERIDADES*, 31(62);147-158. <https://doi.org/10.24275/uam/izt/dcsh/alteridades/2021v31n62/Veloz>

Zambrano Pin, E. y Barcia Briones, M. (2021). Feminismo moderno: Ideología a favor de la mujer o en contra del hombre. [Modern feminism: Ideology in favor of women or against men]. *Revista de Ciencias Humanísticas y Sociales (ReHuSo)*, 6(2), 141-150. <https://doi.org/10.5281/zenodo.5512931>